



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 858/2018

VISTO:

El CUIJ A01-00007190-7/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir de su efectiva designación y por el término que ejerza las referidas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 en el cargo de Escribiente Auxiliar Interino.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Sr. Juan Ignacio Buigo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir de su efectiva designación y por el término que ejerza las funciones para las que será designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo 1° queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los cinco días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Ignacio Buigo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 858/2018

Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

